

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de agosto de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

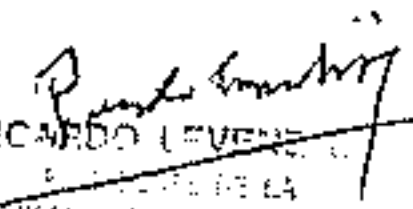
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año,

Personal Administrativo y Técnico

- 1 Oficial (oficial notificador)
- 7 Escribientes (oficial notificador)
- 3 Escribientes Auxiliares
- 4 Auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año en curso.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION